

INSTRUCTIVO

PROGRAMA

Libro %

Compra de material bibliográfico a distancia

Del 20 de septiembre
al 1 de octubre

2021

conabip
Comisión Nacional de Bibliotecas Populares



Ministerio de Cultura
Argentina

PROGRAMA LIBRO % 2021

COMPRA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO A DISTANCIA |

20 de septiembre al 1 de octubre

La **Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP)** dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación informa que, frente a la emergencia sanitaria producto del Coronavirus COVID-19 que afecta a nuestro país y la suspensión de la Feria Internacional del Libro 2021 informado por su entidad organizadora, la Fundación El Libro, ha definido que el **Programa Libro % 2021 se implemente nuevamente a distancia.**

De esta manera, la **CONABIP facilita una modalidad virtual** para garantizar la **provisión de material bibliográfico a las Bibliotecas Populares** y **asimismo contribuir a sostener a las empresas del sector editorial que ya antes de este nuevo escenario vivían una situación grave en términos de caída de producción y ventas.**

Como todos los años, el **objetivo del PROGRAMA LIBRO % de CONABIP sigue siendo el mismo: permitir que las Bibliotecas Populares de todo el país adquieran material bibliográfico de acuerdo a las necesidades de sus comunidades al 50% de su valor.**

Para este año, la CONABIP y el Ministerio de Cultura de la Nación han ampliado la inversión para dicho programa en pos de reponer, fomentar e impulsar los planes de lectura y contribuir a la recuperación empresarial.



El proceso de selección y compra del material bibliográfico por parte de las bibliotecas en la plataforma <http://editoriales.conabip.gob.ar/>, se realizará entre los días 20 de septiembre y 1 de octubre de 2021.

En esta oportunidad las editoriales se comprometieron a otorgar un descuento del 50% sobre la **lista de precios de julio de 2021.**

Plazos para la compra

El proceso de selección y compra del material bibliográfico por parte de las bibliotecas se realizará del 20 de septiembre al 1 de octubre.

1

Cómo será la Modalidad de Compra

Este año las bibliotecas recibirán la suma de \$64.500 para destinar a la adquisición de material bibliográfico en forma directa a las editoriales y afrontar sus gastos de envío.

La interacción entre las bibliotecas populares y las editoriales para la selección del material Bibliográfico se realizará a través del sitio <http://editoriales.conabip.gob.ar/>.

A continuación, se detalla el proceso de adquisición de libros.

Selección

- Un representante de cada biblioteca popular ingresará al sitio editoriales de CONABIP, <http://editoriales.conabip.gob.ar/>
- Allí encontrará, organizados por orden alfabético, los links para **acceder a cada editorial** donde podrá consultar la **oferta del material bibliográfico, su respectiva lista de precios y disponibilidad de stock informada.**
- La editorial confirmará la disponibilidad del material pedido en una **factura pro forma con los precios totales incluyendo los costos totales de envío** según la modalidad convenida.

Pago

- La biblioteca popular recibirá el presupuesto o factura proforma, con la selección de libros realizada, para el control de:

- datos de la BP,
- CUIT,
- ítems incluidos,

- precios,
- cantidades
- costo de envío

En el caso de no detectarse ningún error u omisión, podrá proceder al pago únicamente mediante estas opciones:

- Pago por transferencia bancaria
- Pago por tarjeta de débito (en el caso de las cuentas institucionales que así lo prevean).

QUEDA EXPRESAMENTE EXCEPTUADO EL PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO.

Una vez acreditada la **transferencia**, la editorial confeccionará y remitirá a la biblioteca la correspondiente factura electrónica. La biblioteca utilizará la mencionada **factura electrónica** para la rendición del subsidio.

En el caso de detectarse algún inconveniente con la factura, deberá requerir la subsanación a la Editorial.

Envío

Las editoriales **enviarán los libros a las bibliotecas**. Las editoriales y bibliotecas acordarán de manera fehaciente mediante correo electrónico la entrega de los libros a través de las siguientes modalidades:

- **envío sin cargo al domicilio de la biblioteca.**
- **retiro en la editorial por parte de la biblioteca.**
- **envío postal con costo a cargo de la biblioteca.**

En caso de **envío postal**, el editor informará el número de envío para que pueda ser consultado en la web del correo correspondiente. Los costos no podrán exceder los montos fijados en el acuerdo vigente entre la Cámara Argentina del Libro y el Correo Argentino.

En el caso del **retiro en la editorial o el envío sin cargo** a la biblioteca, se deberá conformar el remito correspondiente.

¿Qué hacer en caso de detectar algún error o faltante en los libros recibidos?

- En el caso de que la biblioteca reciba los libros adquiridos vía correo y detecte un faltante o error, podrá reclamar a la editorial y/o solicitar la intervención de esta Comisión Nacional a los efectos de dirimir la cuestión.
- En tal sentido se recomienda enviar a la siguiente dirección de correo libroporciento@conabip.gob.ar el reclamo correspondiente conjuntamente con:
 - Copia digital del presupuesto.
 - Copia digital de la factura.
 - Copia digital del Remito.
 - Imagen del bulto/encomienda/paquete recibido donde se pueda apreciar la diferencia u omisiones del/ los libros.

Plazo de entrega

Las editoriales deberán garantizar la entrega del material en el término de **15 días de realizado el pago por parte de la biblioteca.**

En caso de envío postal, el editor informará el número de envío para que pueda ser consultado *"online"* en la web del correo correspondiente. Los costos de dicho envío no podrán exceder el monto fijado en el acuerdo vigente entre la Cámara Argentina del Libro y el Correo Argentino.

https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/Tarifario_Encomiendas_2021.pdf

En el caso del retiro en la editorial o el envío sin cargo a la biblioteca, se deberá conformar el remito correspondiente.

2

Comprobantes y Rendición

Las Bibliotecas deberán asignar la **totalidad del subsidio a la compra de material bibliográfico y los gastos de envío**.

No se contemplarán gastos en otros rubros.

La editorial solamente podrá aceptar el pago a través de medios electrónicos de pago: **transferencia bancaria o tarjeta de débito** (en el caso de las cuentas institucionales que así lo prevean).

NO SE PODRÁ PAGAR CON TARJETA DE CRÉDITO.

La biblioteca deberá exigir que la editorial **entregue el comprobante de compra según la normativa de facturación vigente** (R.G. Nros. 1361, 2177, 2485): Factura electrónica al consumidor final (sea B o C en función de la situación fiscal del vendedor ante la AFIP).

SOLO SE ACEPTARÁN A LOS EFECTOS DE RENDIR EL SUBSIDIO LOS COMPROBANTES POR EROGACIONES EMITIDOS A PARTIR DEL 20 DE SEPTIEMBRE, FECHA DE COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LIBRO %

La factura deberá contar con la **descripción completa de los libros comprados, el PVP y el descuento realizado y el importe correspondiente al costo de envío**, si correspondiere. Los mencionados comprobantes deberán emitirse a **NOMBRE DE LA BIBLIOTECA** consignándose el número de CUIT de la misma.

Asimismo, en el caso de que se facture mediante ticket fiscal, el mismo deberá contar con la impresión de la sigla C.F. DGI (es decir que cuenta con Controlador Fiscal). Se aceptará el ticket solamente si tiene la descripción de los libros comprados.

Recuerde: el descuento obligatorio será del 50% sobre el valor de tapa según la **lista de precios de julio de 2021** en libros nuevos (no saldos).

Es importante tener en cuenta que la **CONABIP** autorizará que de la suma enviada para la compra de libros se destine solamente un **35% para la compra de libros de textos**. En el caso de que las Bibliotecas dispongan de fondos extra para la compra de material biblio-

gráfico, se informa que las editoriales también realizarán el descuento del **50% correspondiente**.

Además, a los efectos de promover la bibliodiversidad y fomentar el trabajo pyme, se ha dispuesto que las Bibliotecas Populares deberán **realizar la adquisición de material bibliográfico en no menos de 7 (siete) firmas editoriales**.

En tal sentido y sin perjuicio del monto rendido, la documentación presentada frente a la CONABIP en el marco de la rendición del subsidio **deberá contener comprobantes de al menos 7 firmas editoriales distintas**.

Finalmente, se recuerda que podrán rendirse los comprobantes que surjan de las erogaciones que demande el despacho vía correo, del material bibliográfico adquirido en el marco del **Programa Libro% 2021**.

TODOS LOS COMPROBANTES PRESENTADOS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA AFIP Y QUE SE EXIGEN PARA LAS RENDICIONES DE SUBSIDIOS. SE RECUERDA QUE NO SE ACEPTARAN - FACTURAS "A" -

Se recuerda que, para la rendición del subsidio junto con los comprobantes por las compras realizadas, se deberá **completar y remitir la Declaración Jurada y la Planilla** que podrán descargarse del siguiente link: <http://www.conabip.gob.ar/node/16#overlay-context=node/16>.

Las rendiciones deberán hacerse **por correo postal, posteriormente al evento**.

Las Bibliotecas tendrán un plazo de **180 días a partir de la recepción del subsidio**. **Todos los comprobantes de rendición deberán cubrir los requisitos establecidos por la AFIP, que se exigen para las rendiciones de subsidios**.

IMPORTANTE: Luego de finalizada la compra, la Biblioteca Popular deberá completar una **encuesta** sobre su participación en la actividad y el **reporte de libros adquiridos**. Este trámite se realiza únicamente a través del **Portal de la CONABIP** <https://www.conabip.gob.ar> Su realización es condición necesaria para la aprobación de la rendición de subsidios y para la participación en futuras ediciones del programa.

Por dudas o consultas dirigirse por correo electrónico a: libroporciento@conabip.gob.ar